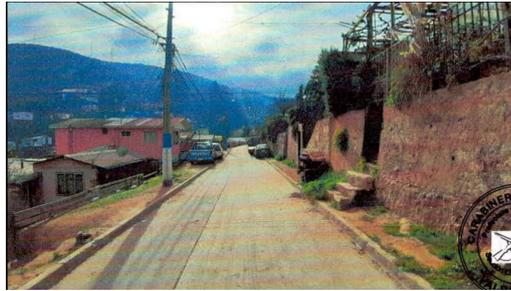


31/07/2024

10 años y 1 día de presidio efectivo para autor de homicidio ocurrido en Viña del Mar

Ante el Tribunal Oral en Lo Penal de Viña del Mar se desarrolló el juicio en contra de Israel Jesús Paredes Saladrigas, hecho ocurrido el 31 de julio de 2020 en Villa Hermosa en Viña del Mar, según expuso la Fiscal del Equipo de Crimen Organizado y Homicidios, Romyna Ahumada.

“La víctima cuando caminaba en dirección a su domicilio fue agredido por él, quien lo golpeó en la cabeza con un palo de madera de un metro de largo por 4x4 centímetros de ancho, ocasionándole “traumatismo encéfalo craneano grave, hematoma subdural y hemorragia subaracnoidea traumática”, lesiones de riesgo vital que le provocaron la muerte el día 18 de septiembre del año 2020”, expuso la Fiscal durante el desarrollo del juicio.



El Ministerio Público presentó prueba testimonial, pericial, documental y otros medios de prueba, que permitió acreditar el hecho, descartando la legítima defensa que buscaba la defensa.

“No se cumplen sus requisitos: no hay agresión ilegítima desde que todos los testigos han sido contestes en que la pelea ya había terminado, que las personas que aparecen interceden cuando esto cesaba y que la víctima recibe este golpe cuando regresaba a la casa, a su espalda; tampoco hay necesidad racional del medio empleado, se trata de una víctima adulto mayor con dificultades para caminar que es agredido con una viga de madera, su contexto es una riña barrial, que más bien tenía características de discusión entre amigos borrachos; no hay ninguna racionalidad en el medio empleado y la falta de provocación suficiente del que se defiende tampoco es tal”, expuso la Fiscal Ahumada durante sus alegatos de clausura.

“La acción de golpear fue preparada haciéndose de un objeto contundente para ello, y la representación de las consecuencias como probables es innegable, en virtud del objeto utilizado, la posición en que se hallaba la víctima, su condición de adulto mayor, la fuerza empleada y el lugar del cuerpo que recibe el impacto. Pese a ello, decidió ejecutar el golpe. De este modo, la prueba que el Tribunal tuvo oportunidad de conocer en la audiencia fue maciza y contundente en torno a acreditar la existencia de todos los elementos del delito en cuestión, en la forma referida precedentemente”, establece la sentencia al respecto.

La Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar, integrada por la Jueza Presidente Roxana Valenzuela Reyes y por las juezas Marcela Nash Álvarez y Paula Millon Lorens condenó al acusado Israel Jesús Paredes Saladrigas a la pena de 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio, además de accesorias legales. Pena que deberá cumplir de manera efectiva.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369